



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por JOSE RAÚL DARÍO OSSABA CASTAÑEDA contra FUNDACION GALENUS, se allegaron por la parte ejecutante al buzón electrónico a este Despacho judicial, el 27 de enero de 2021, 28 de junio de 2021 y 21 de julio de 2021, solicitudes de impulso procesal, en el sentido de que se imparta sanción a TRANSUNIÓN por no atender el requerimiento realizado por este Despacho; así como solicita que, se libre oficio a las entidades bancarias y a la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que entreguen información respecto de los bienes de la ejecutada y de ser posible se proceda con el embargo de los mismos.

Visto lo anterior, se advierte que por auto del 07 de octubre de 2020 debidamente notificado por Estados del 8 del mismo mes y año (archivo No. 10), este Despacho Judicial atendiendo la solicitud del consorcio TRANSUNIÓN respecto de la confirmación del número de identificación del titular de la información, ordenó oficiar nuevamente al citado Consorcio a fin de conformar dicha identificación y que diera cumplimiento a lo solicitado.

Así mismo se emitió el oficio No. 652/2020 y se dejó a disposición de la parte ejecutante en el archivo No. 11 del expediente digital, sin que a la fecha obre constancia allegada por la parte ejecutante, respecto de la radicación de este ante TRANSUNIÓN.

Por lo expuesto se remite al memorialista, al auto dictado por este Juzgado el 7 de octubre de 2020, y antes de resolver sobre lo solicitado en esta oportunidad, **se le requiere**, para que aporte constancia de entrega del oficio 652/2020 a la oficiada TRASUNIÓN, para lo cual se le confiere el termino de 8 días a partir de la notificación por Estados del presente auto, so pena de entender desistida su solicitud.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 055 fijados en la secretaría del despacho, hoy 29 de julio de 2021 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO
LABORAL 05 MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64dbf969b5a42414f179d749ea0d3c35fcd860a91c0aa7922d4b1e26ba74f281
Documento generado en 26/07/2021 06:02:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>